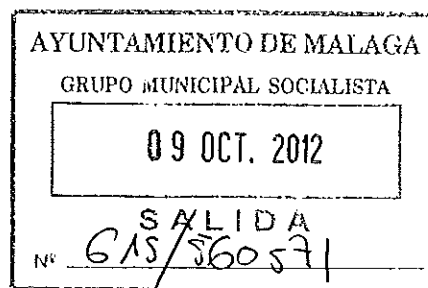




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la creación de un servicio de recogida y gestión de los residuos orgánicos cárnicos y de pescado.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 73/2012, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley, establecen un nuevo marco legislativo simplifica y moderniza la anterior normativa sobre residuos, ya que recoge en un único texto la anterior Directiva de residuos, y las Directivas sobre residuos peligrosos y aceites usados.

La Directiva europea que se traspone en la legislación citada, introduce un enfoque destinado a tener en cuenta no sólo la fase de residuos, sino todo el ciclo de vida de los productos y materiales.

Para avanzar hacia una sociedad europea del reciclaje, los Estados miembros deberán garantizar que se logren los objetivos antes del 2020, aumentando como mínimo hasta un 50% global de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales tales como, al menos, el papel, los metales, el plástico y el vidrio de los residuos domésticos y posiblemente de otros orígenes en la medida en que estos flujos de residuos sean similares a los residuos domésticos.

Antes de 2020, deberá aumentarse hasta un mínimo del 70% de su peso la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos como sucedáneos de otros materiales, de los residuos no peligrosos procedentes de la construcción y de las demoliciones, con exclusión de los materiales presentes de modo natural.

La normativa vigente obliga a que los residuos de origen animal se eliminen de una forma diferente, no pudiendo ser arrojados al contenedor de residuos orgánicos de la vía pública, ni retirados por un servicio de basura normal del municipio.

En nuestra ciudad, la empresa mixta Limasa III tiene como objeto social la realización del servicio de limpieza pública, recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y urbanos, y por ello, tiene todas las autorizaciones necesarias para cumplir con este objeto social.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

En la actualidad, los residuos orgánicos cárnicos y de pescado no se están recogiendo en su totalidad por empresas autorizadas como prevé la legislación, siendo Limasa III la que los recoge en los contenedores de residuos orgánicos depositados en la vía pública..

Mercamalaga, la Asociación de Mayoristas de pescado (Ampesme) y Harinas de Andalucía, en el año 2010 con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga puso en marcha una iniciativa para la implantación de un sistema que permitiría reciclar 7.000 kilos de productos orgánicos procedentes de los restos de pescado que se generan en las instalaciones de Mercamalaga semanalmente.

Los mayoristas de pescado de Mercamálaga (AMPESME) y Harinas de Andalucía revalorizaron 110 toneladas de restos de pescado en 2010 y aumentaron estas cantidades durante el pasado año, situándose como un referente medioambiental en los mercados de pescado de Andalucía.

Otros ayuntamientos y mancomunidades de nuestro país, un ejemplo cercano de esto es el Ayuntamiento de Fuengirola, han puesto en marcha servicios de recogida y tratamiento de residuos cárnicos y de pescado generados en sus mercados municipales, y en otros establecimientos, que han querido acogerse al sistema implantado.

Se trata de un sistema muy sencillo que con una eficiente gestión cumple con la normativa en esta materia, facilita la eliminación de estos residuos. Se instalan unos contenedores especiales para la recogida diaria de estos residuos, que son trasladados y tratados, en el caso de Fuengirola, por una empresa autorizada, ya que la empresa de limpieza no cuenta con la autorización adecuada para esta gestión. Los establecimientos que lo deseen podrán gestionar la retirada de estos residuos adhiriendo se a esta iniciativa.

El Grupo Municipal Socialista en octubre de 2011, presentó una iniciativa sobre la recogida selectiva y el tratamiento de estos residuos en los mercados municipales, grandes superficies y otros establecimientos dedicados a la venta de estos productos que quisieran adherirse. Dicha iniciativa fue desestimada.

Pues bien, ha pasado justo un año, Reglamento de Residuos de Andalucía ya está aprobado, y con la experiencia que otros ayuntamientos, incluso más pequeños y con menos recursos que el nuestro están adoptando, consideramos necesaria la puesta en marcha por parte de Limasa III de un servicio que garantice la recogida y tratamiento de los residuos cárnicos y de pescado de nuestra Ciudad, que además, con la implantación de este servicio y su posterior tratamiento, puede generar empleo verde en la Ciudad.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Área de Medio Ambiente mediante acuerdo con Limasa III o con empresas autorizadas de la recogida de residuos de carne y pescado, ponga en marcha un servicios de recogida diaria y en origen de residuos cárnicos y de pescado, instalando en todos los establecimientos susceptibles de producir estos residuos un contenedor específico para su recogida.

2.- Que la adjudicataria que resulte para llevar a cabo la puesta en marcha del citado servicio, contrate a parados de larga duración, fomentando así la contratación de malagueños y malagueñas, que tienen muy difícil el acceso a un nuevo empleo. Asimismo, que la financiación del nuevo servicio se obtenga de los beneficios que se produzcan de la venta para la gestión de estos residuos, de los subproductos que genera el tratamiento de los citados residuos, así como de las tasas de basura industrial que abonan dichos establecimientos.

Málaga, 8 de octubre de 2012.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Concejala Grupo Municipal Socialista.